

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 17-06-2023		1.2 Hora de inicio: 11:05		1.3 Hora de término: 11:20
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación (Sin funcionamiento durante la fiscalización)	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: JORGE HIRMAS N°2690			Comuna: Renca	Región: Metropolitana
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)			Domicilio Titular (para efectos de notificación): JORGE HIRMAS N°2690	
RUT o RUN: 79.749.790-8	Teléfono: 56-2-26464863		Correo electrónico: jvera@proexa.cl , aroure@proexa.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: JOSÉ VERA VENEGAS			Domicilio: JORGE HIRMAS N°2690	
RUT o RUN: 10.054.582-9	Teléfono: 56-2-25107412		Correo Electrónico: jvera@proexa.cl , aroure@proexa.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: -----			Domicilio: -----	
RUT o RUN: -----	Teléfono: -----		Correo electrónico: -----	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada		Denuncia: _____	Oficio: _____
Otro: _____				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar el funcionamiento de las fuentes estacionarias del Gran Establecimiento industrial con motivo de la declaración de episodio crítico de contaminación ambiental, declarado por la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>		5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	



5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización efectuada en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, en adelante PPDA RM.

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de los correos electrónicos jvera@proexa.cl y aroure@proexa.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la actividad de inspección ambiental, efectuada por fiscalizadores de la SMA a la unidad fiscalizable “PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)”, se constató que la instalación se encontraba sin operación de sus fuentes. Se pudo hacer ingreso al establecimiento.

Fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable “PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)”, la cual corresponde a un gran establecimiento industrial, de acuerdo con el listado publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, según el artículo 59 del PPDA RM.

Dicha Inspección se realiza en el marco del episodio de Preemergencia Ambiental declarado por la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana para el día sábado 17 de junio de 2023, en periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC), mediante Resolución Exenta N°583 de fecha 16 de junio de 2023, de acuerdo al Decreto Supremo N° 31/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago”, para verificar el funcionamiento de las fuentes del gran establecimiento.

Cabe destacar que la paralización de fuentes estacionarias en episodio crítico ambiental rige por un periodo de 24 horas, renovables, esto es, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas, del día para el que la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago declare el episodio de preemergencia o emergencia ambiental.

De acuerdo con la Resolución Exenta N°961, de fecha 02 de junio de 2023, de la SMA que “Actualiza Listado de Paralización de Grandes Establecimientos Industriales afectos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana”, el titular está sujeto a la medida de paralización de sus fuentes estacionarias.

Durante la actividad de inspección ambiental realizada, se constató la detención de las siguientes fuentes, según se indica:



N° Fuente	Nombre fuente estacionaria	Número de Registro RFP	Número de Registro Seremi de Salud	Funcionamiento en episodio crítico	Observación
1	Caldera industrial Sala Secador Spray	-	No tiene	No (Fuente fija detenida)	-
2	Caldera sala de Pastas	-	IN 2239	No (Fuente fija detenida)	-
3	Secador spray 1		PR 7579	No (Fuente fija detenida)	-
4	Secador spray 2		PR 11623	No (Fuente fija detenida)	-
5	Extractor de polvo sala molienda	-	-	No (Fuente fija detenida)	-

Por lo tanto, se constata que el Gran Establecimiento se encontraba detenido.

Se hace presente que es deber del titular reportar en módulo PPDA/NE, submenú GEC del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) las variables operacionales que permitan verificar la medida de paralización para cada una de sus fuentes estacionarias.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción				
1	-----				
<table border="1"> <tr> <td>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)</td> <td>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes</td> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>		Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	N/A	N/A
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes				
N/A	N/A				

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Juan Pablo Rodríguez	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
----	----	----

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico a jvera@proexa.cl ; aroure@proexa.cl . Esto fue informado al momento de la inspección ambiental.
---	--

